



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A
TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTIUNO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO: TEECH/JDC/010/2021; y
RECURSO DE APELACIÓN
TEECH/RAP/013/2021, ACUMULADOS.

ACTOR: CARLOS ORSÓE MORALES
VAZQUEZ, EN SU CALIDAD DE
CIUDADANO Y PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TUXTLA, GUTIERREZ, CHIAPAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO DE
ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

TERCERA INTERESADA: ADRIANA
GUILLÉN HERNÁNDEZ; EN CALIDAD DE
REGIDORA DE REPRESENTACIÓN
PROPORCIONAL.

PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN
GENERAL.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las **18:00 Dieciocho horas**,
del día **03 Tres de Septiembre de Dos Mil Veintiuno**, el Suscrito Actuario del
Tribunal Electoral del Estado, **Ernesto Sumuano Zamora**, en cumplimiento a lo
ordenado en el **Acuerdo** de fecha **03 Tres de Septiembre de Dos Mil**

Veintiuno dictado por la Magistrada Instructora y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Angelica Karina Ballinas Alfaro, en el **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO: TEECH/JDC/010/2021, y RECURSO DE APELACIÓN TEECH/RAP/013/2021, ACUMULADOS**; procedo a notificar el mismo a las partes mediante Cédula que se fija en los Estrados Físicos y Electrónicos de este Órgano Colegiado, anexando **Copia Autorizada** del presente Acuerdo, de fecha **03 Tres de Septiembre de Dos Mil Veintiuno, constante de 01 Una foja útil impresa en ambos lados**; lo anterior, con fundamento en los artículos **307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322 del Código de Elecciones y participación Ciudadana**; en concordancia con los artículos **18, 19, 20, 21, 25, 29, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral**; los diversos **42 y 43 fracción II, del Reglamento Interior, todos del Estado de Chiapas**; así como también el **Romano II, Numeral 17, de los LINEAMIENTOS DE SESIONES JURISDICCIONALES NO PRESENCIALES, SUSTANCIACIÓN DE EXPEDIENTES Y NOTIFICACIÓN DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, ADOPTADOS PARA ATENDER LA CONTINGENCIA RELATIVA A LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL VIRUS COVID-19 DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2021**; Visible en la ruta electrónica http://www.tribunalelectoralchiapas.gob.mx/avisos/aviso_110121.pdf;

Homologando los criterios con: **ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF NÚMERO 1/2018, DE VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO**, *Por el que se adecua el Procedimiento para la Notificación, por correo Electrónico; aprobado por el Acuerdo General número 3/2010, para Transitar al uso de las Notificaciones Electrónicas. Disponible en:* <https://www.te.gob.mx/media/files/3f0d85732bf3c02.pdf>;

ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF NÚMERO 3/2020, *Por el que se Implementa la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación en los Acuerdos, Resoluciones y Sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y Resolución de los Medios de Impugnación en materia Electoral. Disponible en:*

<https://www.te.gob.mx/media/files/ec743f97d2cfead6c8a2a77daf9f923a0.pdf>;

así como también las **Notificaciones con en el Acuerdo General Conjunto Número 1/2014, de la SCJN y el Consejo de la Judicatura Federal**, disponible en:

[https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/acuerdos_generales/docum](https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/acuerdos_generales/docum ento/2016-11/ACUERDO%20GENERAL%20CONJUNTO%201-2014%20%28EXP.%20ELECTRÓNICO%20Y%20NOT.%20VÍA%20ELECTRÓ)
[ento/2016-11/ACUERDO%20GENERAL%20CONJUNTO%201-](https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/acuerdos_generales/docum ento/2016-11/ACUERDO%20GENERAL%20CONJUNTO%201-2014%20%28EXP.%20ELECTRÓNICO%20Y%20NOT.%20VÍA%20ELECTRÓ)

[2014%20%28EXP.%20ELECTRÓNICO%20Y%20NOT.%20VÍA%20ELECTRÓ](https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/acuerdos_generales/docum ento/2016-11/ACUERDO%20GENERAL%20CONJUNTO%201-2014%20%28EXP.%20ELECTRÓNICO%20Y%20NOT.%20VÍA%20ELECTRÓ)

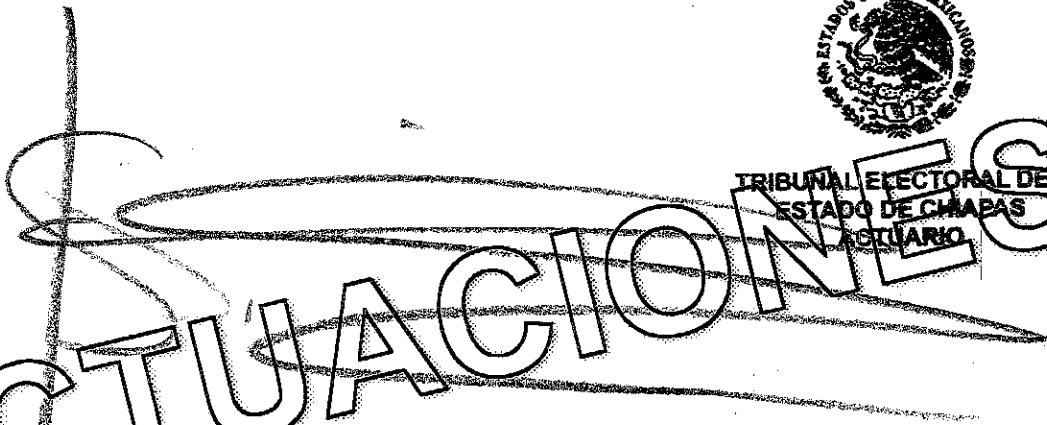



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

NICA%29%20FIRMA 0.pdf, La Declaratoria del Seis de Noviembre de Dos Mil Catorce, sobre la fecha a partir de la cual en la SCJN las partes tendrán acceso a los expedientes electrónicos, disponible en: <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/normativa/electronico/documentos/103504.pdf>; y, el Acuerdo General 4/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589993&fecha=20/03/2020; firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.**-----



ACTUACIONES
Ernesto Sumuano Zamora
Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas



UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expedientes TEECH/JDC/010/2021 y
TEECH/RAP/013/2021, acumulados.

Siendo las doce horas, del diecinueve de julio de dos mil veintiuno, el suscrito ciudadano Juan Gerardo Vega Santiago, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 10 y 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 28, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la Magistrada Instructora de la Ponencia a la que me encuentro adscrito, ciudadana **Angelica Karina Ballinas Alfaro**, con el oficio número TEECH/SG/1079/2021, signado por la Secretaria General de este Tribunal, fechado y recibido en esta Ponencia, el día de hoy, a las once horas, cincuenta y cinco minutos, para acordar lo conducente. **Conste**-----



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas - Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; tres de
septiembre de dos mil veintiuno.- -----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario del conocimiento, con el oficio de referencia, signado por la Secretaria General de este Órgano Colegiado; **al efecto**, con fundamento en los artículos 102, numeral 13, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 55, numeral 1, fracción I, 110 y 112, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas¹, 21, fracciones IV, V y VI, y 107, párrafos primero (parte inicial) y tercero, del Reglamento Interior de este Tribunal, la Magistrada Instructora **ACUERDA**:-----

--- I.- Téngase por recibido el oficio TEECH/SG/1079/2021, signado por la Secretaria General de este Tribunal, por medio del cual, en cumplimiento al auto de dieciséis de julio del año en curso, remite a esta Ponencia, lo siguiente: **a)** Expediente TEECH/JDC/010/2021, constante de dos tomos: el primero, consta de la foja 001 a la foja 467; el segundo, consta de la foja cuatrocientos sesenta y ocho a la setecientas quince respectivamente; **a.1)** Anexo I, formado en cumplimiento al auto de de Enero del presente año, constantes de quinientas ochenta y cinco fojas útiles, respetando entre sello, rúbrica y folio de la autoridad responsable, correspondientes al expediente IEPC/PE/Q/AGH/003/2020; **a.2)** Anexo II, formado en cumplimiento al auto de de Enero del presente año, constantes de ochenta y nueve fojas útiles, respetando el entre sello, rúbrica y folio de la autoridad responsable, correspondientes a la resolución del Expediente especial sancionador IEPC/PE/Q/AGH/003/2020; **a.3)** Anexo III, formado en cumplimiento del auto de veintinueve de marzo del año en curso, constante de quinientas veinticinco fojas útiles; **a.4)** Anexo I, formado en cumplimiento al auto de veintiuno de mayo de dos mil veintiuno, constante de mil quinientas setenta y seis fojas útiles; **a.5)** Anexo I, formado en cumplimiento al auto de veinticinco de

¹ En adelante, Ley de Medios.

COPIA AUTORIZADA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS
Órgano Jurisdiccional Autónomo



junio del año que transcurre, constante de cuatrocientas cuarenta y seis fojas útiles; **b)** Original del expediente TEECH/RAP/013/2021, acumulado al TEECH/JDC/010/2021, constante de cuatrocientas noventa y un fojas útiles; **b.1)** Anexo I, formado en cumplimiento al auto de de Enero del presente año, constantes de quinientas ochenta y cinco fojas útiles, respetando entre sello, rúbrica y folio de la autoridad responsable, correspondientes al expediente IEPC/PE/Q/AGH/003/2020; **b.2)** Anexo II, formado en cumplimiento al auto de de Enero del presente año, constantes de ochenta y nueve fojas útiles, respetando el entre sello, rúbrica y folio de la autoridad responsable, correspondientes a la resolución del Expediente especial sancionador IEPC/PE/Q/AGH/003/2020. -----

--- **II.-** Con fundamento en el artículo 168, párrafo segundo, del Reglamento Interior de este Tribunal, tórnense los autos a efecto de elaborar el proyecto de resolución que en derecho corresponda, el que en su momento será sometido a la consideración del Pleno de este Órgano Jurisdiccional.- -----

--- De conformidad con los artículos 20, numerales 1 y 3, 21, 22, 25, 26, 29, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; 43, fracción II, del Reglamento Interior de este Tribunal; así como romano II, numeral 17, de los Lineamientos de Sesiones Jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de expedientes del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia provocada por el virus COVID 19, durante el Proceso Electoral 2021, **notifíquese a las partes por estrados físicos y electrónicos y para su publicidad, en los términos del presente acuerdo. Cúmplase.** -----

--- Así lo proveyó y firma la ciudadana **Angelica Karina Ballinas Alfaro**, Magistrada Instructora y Ponente, ante el ciudadano **Juan Gerardo Vega Santiago**, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, en relación con el 28, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, con quien actúa y da fe.- -----

